



Sincelejo-Sucre, 04 de Mayo de 2018.

PARA: PADRES DE FAMILIA DE BASICA Y MEDIA ACADÉMICA

DE: CONSEJO DIRECTIVO Y ACADÉMICO.

RADICADO: 04 – 05 – 2018

Objetivo: Divulgar a los miembros de la comunidad educativa, el acuerdo aprobado por el consejo directivo y académico para el proceso de nivelaciones programadas por la institución.

**PLAN DE NIVELACIONES ORDINARIAS Y ESPECIALES CON PROFUNDIZACIONES
PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN EL I - II - III y IV
PERIODO ACADÉMICO 2018**

ACUERDO N° 003 de Abril del 2018

El consejo directivo y académico de la institución, con el propósito de planificar las estrategias pedagógicas para la superación de dificultades académicas del I, II, III y IV periodo académico del año 2018 y dar cumplimiento al numeral siete (7) del sistema institucional de evaluación y,

Considerando que:

El numeral 7.1.1., del sistema de evaluación institucional, establece que las nivelaciones ordinarias de áreas y/o asignaturas reprobadas antes de finalizar el año escolar (clausura), se realizarán semestralmente en las fechas previstas por el consejo Directivo atendiendo a lo establecido en el numeral 5 del acuerdo.

Que el párrafo 1 del numeral 7.1.1. del sistema de evaluación institucional, establece que los docentes programarán actividades académicas de nivelación ordinarias en el aula de clases durante el período, teniendo en cuenta la actitud reflejada por el(los) estudiante(s) frente a sus compromisos académicos y disciplinarios que permitan mejorar las valoraciones de desempeños obtenidas en el área.

Que para garantizar el cumplimiento de lo establecido en sistema de evaluación institucional numeral 5.2., a los padres de familia, se les notificará por escrito las estrategias de nivelación acordadas en la comisión de evaluación.

Que el numeral 6 del SIE establece el proceso de autoevaluación de los estudiantes, mediante la práctica de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer autoreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo.

ACUERDA:

ARTICULO 1. MEDIOS DE EVALUACIÓN. Los procesos de nivelaciones ordinarias o especiales correspondientes para cada período en donde el estudiante presente dificultades académicas, tendrán los siguientes porcentajes en sus desempeños.

ACTIVIDADES DE APOYO	PORCENTAJE DEL DESEMPEÑO
PRUEBA ESCRITA	40%
TRABAJO ESCRITO	30%
DESARROLLO DE ACTIVIDAD EN CLASES.	30%

ARTICULO 2. CRITERIOS DE METODOLOGÍAS Y MEDIOS DE EVALUACIÓN.

1. PRUEBA ESCRITA: El estudiante presentará una prueba escrita a consideración del docente (Tipo Icfes compuesta por preguntas de selección múltiple con única respuesta o abierta), que deberán ser contestadas a lapicero.

NOTA: La prueba escrita no podrá tener correcciones, tachones o borrones, roturas, dibujos o frases fuera del contexto de las preguntas; de darse el caso la prueba será anulada con la calificación mínima de desempeño bajo (20).

2. TRABAJO ESCRITO: El estudiante (**responsable de la organización y elaboración de la actividad**), deberá presentar en las fechas estipuladas, un trabajo manuscrito en hojas tamaño carta según la actividad planeada por el docente responsable de la nivelación (**área/ asignatura donde haya presentado dificultad “< 60.00 desempeño bajo”**).

La estructura del trabajo escrito, debe contener algunas de las normas **ICONTEC** actuales así: **portada, tabla de contenido, introducción, logros del período** (ver informe/boletín), **cuerpo del trabajo** (desarrollo de contenidos pedidos en la actividad), y finalmente colocar los **referentes bibliográficos**.

En todos los casos, los **márgenes** del trabajo escrito deben cumplir con las normas **ICONTEC** actuales, la escritura debe ser con un solo tipo de letra y color de lapicero (negro), excepto los títulos (con color rojo); los trazados de tablas, gráficos, cuadros, mapas conceptuales, diagramas u otros, en cualquier área/ asignatura, deben reflejar el uso de juegos geométricos. El trabajo escrito deberá ser presentado en una carpeta y en el deberán anexar copia del boletín para que el docente evaluador con su firma evidencie al padre de familia la nota obtenida por el estudiante una vez sea devuelto.

Las sustentaciones del trabajo se realizarán durante el desarrollo de las clases en presencia de los compañeros, utilizando carteleras bien presentadas (márgenes y buen tamaño de letra o en diapositivas)

Parágrafo. Los estudiantes con dificultades en **CASTELLANO** que tienen pendientes las lecturas de obras literarias, deberán anexar al trabajo (además de la estructura indicada), una **SÍNTESIS** no menos de 5 hojas por cada obra leída en dicho período.

3. DESARROLLO DE ACTIVIDAD EN CLASES: el estudiante deberá prepararse en casa conscientemente para desarrollar en el aula de clases una actividad tipo **taller** donde podrá utilizar sus apuntes, libros de apoyo, calculadoras, tablas periódicas u otro tipo de material que le pueda facilitar las soluciones de las situaciones planteadas.

ARTICULO 4. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE NIVELACION PARA LA SUPERACIÓN DE LAS DIFICULTADES DEL I PERIODO ACADEMICO 2018.

FECHA PARA LAS ACTIVIDADES DE NIVELACION Y APOYO DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN I PERIODO			
TRABAJO ESCRITO	ACTIVIDAD EN CLASES	PRUEBA ESCRITA	
19 de Mayo	Del 07 al 13 de Mayo	15 de Mayo	Algebra, Aritmética, Cálculo, Trigonometría, Geometría, Estadística
		16 de Mayo	Biología, Física, Química
		17 de Mayo	Geografía, Historia, Constitución, Filosofía, C. Económica
		18 de Mayo	Castellano, Inglés, Artística
		19 de Mayo	Religión, Ética, Informática

Parágrafo. Los resultados finales de las nivelaciones del **Primer (I) Período Académico** del estudiante, se darán a conocer en la copia del boletín anexo en el trabajo escrito y el informe académico del II periodo, allí usted podrá identificar si su niño (a) continua o no presentando dificultades.

ARTICULO 5. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE NIVELACION PARA LA SUPERACION DE LAS DIFICULTADES DEL II PERIODO ACADEMICO 2018.

FECHA PARA LAS ACTIVIDADES DE NIVELACION Y APOYO DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN II PERIODO			
TRABAJO ESCRITO	ACTIVIDAD EN CLASES	PRUEBA ESCRITA	
27 de Julio	Del 16 al 22 de Julio	23 de Julio	Algebra, Aritmética, Cálculo, Trigonometría, Geometría, Estadística
		24 de Julio	Biología, Física, Química
		25 de Julio	Geografía, Historia, Constitución, Filosofía, C. Económica
		26 de Julio	Castellano, Inglés, Artística

		27 de Julio	Religión, Ética, Informática
--	--	--------------------	---

Parágrafo. Los resultados finales de las nivelaciones del **Segundo (II) Período Académico** del estudiante, se darán a conocer en la copia del boletín anexo en el trabajo escrito y el informe académico del III periodo, allí usted podrá identificar si su niño (a) presentó o no dificultades en dicho período.

ARTICULO 6. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE NIVELACION PARA LA SUPERACION DE LAS DIFICULTADES DEL III PERIODO ACADEMICO 2018.

FECHA PARA LAS ACTIVIDADES DE NIVELACION Y APOYO DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES EN III PERIODO			
TRABAJO ESCRITO	ACTIVIDAD EN CLASES	PRUEBA ESCRITA	
26 de Octubre	Del 15 al 21 de Octubre	22 de Octubre	Algebra, Aritmética, Cálculo, Trigonometría, Geometría, Estadística
		23 de Octubre	Biología, Física, Química
		24 de Octubre	Geografía, Historia, Constitución, Filosofía, C. Económica
		25 de Octubre	Castellano, Inglés, Artística
		26 de Octubre	Religión, Ética, Informática

Parágrafo. Los resultados finales de las nivelaciones del **Tercer (III) Período Académico** del estudiante, se darán a conocer al padres de familia a través de la copia del boletín anexo en el trabajo escrito, en el informe académico del IV o en reunión previa con los directivos de la institución para dar a conocer las decisiones tomadas por la comisión de evaluación y promoción de acuerdo al Sistema Institucional de Evaluación.

ARTICULO 7. CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE NIVELACION PARA LA SUPERACION DE LAS DIFICULTADES DEL IV PERIODO ACADEMICO 2018.

El proceso de las actividades ordinarias de nivelación del IV periodo comprendida del 01 al 24 de noviembre, se estará realizando simultáneamente a criterio del docente quien llevará el control y registro del proceso como se establece en el artículo 1 y 2 de este acuerdo.

Parágrafo: Es responsabilidad del estudiante informar y entregar a los padres de familias los resultados obtenidos al final del proceso.

OBSERVACIONES GENERALES:

1. Los costos del material evaluativo (**fotocopias**) que genere la aplicación de la **prueba escrita y la actividad en clase**, deberán ser asumidos por el padre de familia/acudiente a través del niño (a) y entregados al (los) docente (s) del área/asignatura correspondiente.
2. La Institución **NO** programará en el calendario escolar otras fechas para la superación de las actividades que ayuden a superar las dificultades académicas de los estudiantes (correspondientes al I, II, III y IV período académico 2018) diferentes a las contempladas en el presente acuerdo.
3. Sólo los estudiante que después de la promoción (aprobación o reprobación) sean promovidos con 1 o 2 áreas, podrán presentar las actividades especiales de nivelación, a tendiendo a lo establecido en el numeral 7.1.2, parágrafo 1 al 5 del SIE.
4. Las **inasistencias** del estudiante en las fechas acordadas **CON O SIN JUSTIFICACIÓN** alguna y la **NO** realización/presentación de las actividades de Nivelación del I, II, III Y IV período académico 2018, dará lugar para que la valoración de desempeño sea igual a la obtenida en dicho período (**CONTINÚA CON LA DIFICULTAD, DESEMPEÑO BAJO**), por lo que agradecemos tener en cuenta todos los aspectos expuestos aquí para evitar malos entendidos al momento de la promoción de su niño (a).
5. Estudiar los criterios de evaluación y promoción establecidos en el sistema interno de evaluación, publicada en a la página web **www.preuniversidad.org**
6. Todos los padres de familias de aquellos estudiantes que no logren superar las dificultades del desempeño, una vez terminado el calendario de nivelaciones ordinarias y especiales, deberán ser respetuosos de las decisiones que tome la comisión de evaluación y promoción según el SIE.

ORIGINAL FIRMADO.